

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2684 *Real Decreto 146/2022, de 18 de febrero, por el que se declara luto oficial con motivo del naufragio del barco pesquero Villa de Pitango en aguas de Terranova, Canadá.*

Como testimonio del dolor de la Nación española y en señal de condolencia con las familias y demás personas allegadas a los fallecidos y desaparecidos del naufragio del barco pesquero Villa de Pitango en aguas de Terranova, Canadá, a propuesta de la Vicepresidenta Primera del Gobierno, por suplencia del Presidente del Gobierno, en virtud del artículo 13.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de febrero de 2022,

DISPONGO:

Artículo único. *Luto oficial.*

Se declara luto oficial desde las 00 horas hasta las 24 horas del día 21 de febrero, durante las cuales la Bandera Nacional ondeará a media asta en todos los edificios públicos y buques de la Armada.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 18 de febrero de 2022.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
por suplencia (artículo 13.1 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre), la Vicepresidenta Primera del Gobierno,

NADIA CALVIÑO SANTAMARÍA